

DECRETO ALCALDICIO N° 039/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 13 ENE. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos de Laboratorio** del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-5-L109, donde presentaron oferta 16 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 14 de diciembre de 2007, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorízase Licitación ID 3663-5-L109.
Adjúquese Licitación por la compra de Insumos de Laboratorio del Consultorio de Requinoa, a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

WIENER LAB GROUP RUT 96.613.250-7	\$ 684.900
NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9	\$ 45.400
EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$ 8.500
GALENICA S.A. RUT 79.622.060-0	\$ 220.688
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS E RUT 77.814.080-2	\$ 107.000
COMERCIAL A Y B S A RUT: 96.560.900-8	\$ 28.500

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.094.988 + IVA

Déjese desierta la línea N° 14 ya que la oferta no satisface las necesidades del Consultorio de Requinoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01.001.001.086 Aplicación de Fondos de Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

Los Proveedores que fueron elegidos en esta licitación fueron por oferta económica, buena calidad de los productos y por rapidez en el despacho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/SAC/MM/mm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE